



El campo  
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000097681

Fecha: 20-05-2020

Bogotá, D.C.

Doctora

**MARIA REGINA ZULUAGA HENAO**

Secretaria General

Comisión Cuarta

Cámara de Representantes

[comision.cuarta@camara.gov.co](mailto:comision.cuarta@camara.gov.co)

Ciudad

**Asunto:** Respuesta Radicado MADR 20203130096572.  
Proposición 010 – 2020 Hr Alexander Bermúdez Lasso y  
otros Representantes.

Respetada secretaria Zuluaga Henao,

En atención a la solicitud del asunto allegada a este Ministerio mediante oficio del 6 de mayo del 2020 y sobre la cual se solicitó ampliación del plazo para dar respuesta mediante radicado No. 2020100009069, relacionada con la Proposición 010 de 2020 presentada por los Honorables Representantes Alexander Harley Bermúdez Lasso, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Jezmi Liseth Barraza Arraut, Edgar Alfonso Gómez Román, Álvaro Henry Monedero Rivera, respecto del informe de gestión por parte del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, en el desarrollo del sector rural colombiano, y las alternativas y beneficios económicos para el sector agropecuario, frente a la emergencia sanitaria del COVID-19 que atraviesa todo el país, este Ministerio en los asuntos de su competencia se permite informar lo siguiente:

**1. ¿Cómo incorpora a la mujer rural y a la igualdad de género en la gestión de la respuesta a la crisis?**

Al respecto, es preciso señalar que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) ha dispuesto de la oferta del sector agropecuario para dar respuesta a la crisis del COVID 19. Es importante mencionar que la oferta sectorial en mención tiene una atención preferencial para las mujeres rurales, como se presenta a continuación:

**Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas – PAAP**

El MADR, a través de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (DCPGI), lidera este proyecto que vincula a pequeños productores agropecuarios asociados con los mercados, a través de un esquema de agronegocios con un aliado comercial formal. Para esto, se realiza una articulación permanente con mercados de valor agregado y se promueve la producción competitiva, favoreciendo la sostenibilidad y posterior crecimiento del agronegocio, a





El campo  
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000097681

Fecha: 20-05-2020

través de la creación de un fondo rotatorio de propiedad de la organización de productores (Incentivo Modular – IM). El IM se constituye con el reintegro de parte de los recursos recibidos por los beneficiarios y la rentabilidad de las ventas de los agronegocios.

#### *Población objetivo*

El PAAP está dirigido a pequeños productores agropecuarios asociados, con poco capital para la inversión productiva y que derivan sus ingresos de la venta de sus productos y del trabajo remunerado de los miembros del hogar. La convocatoria de 2020 contará con una inversión de \$41.000 millones, se realizará en los 32 departamentos del país, beneficiando a ciento setenta y un (171) alianzas e impactando a alrededor de 6.840 familias y jóvenes rurales. Estará abierta entre el 13 de abril de 2020 y el 13 de junio de 2020.

Con el objetivo de garantizar la participación de las organizaciones de mujeres rurales en la convocatoria, esta priorizará las asociaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- Base social integrada entre el 51% y el 82% por mujeres mayores de edad.
- La representante legal y/o presidente del órgano de dirección debe ser mujer.
- El órgano de dirección de la organización de productoras debe estar integrado mínimo en un 60% por mujeres.

Los perfiles de proyectos de mujer rural, además, deberán incluir dentro del plan social, la capacitación sobre derechos de las mujeres, en acceso al uso y tenencia de la tierra.

#### **Proyecto Campo Emprende – Construyendo Capacidades Empresariales Rurales: Confianza y Oportunidad”**

El MADR, a través de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (DCPGI), lidera este proyecto que busca mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo de familias rurales que se encuentran situación de pobreza extrema a través de emprendimientos bajo esquemas asociativos. **Campo Emprende** cofinancia la implementación de planes de negocio que se deben desarrollar de manera asociativa en los territorios rurales para promover el desarrollo rural integral con equidad. En este proceso, se refuerzan tres componentes esenciales: la formación de capital para el desarrollo empresarial exitoso, el desarrollo y fortalecimiento de activos financieros que apoyen el manejo de dinero y ahorros en hogares rurales, y finalmente la comunicación y compartimiento en sociedad de experiencias para el mejoramiento productivo de los negocios de estas familias vulnerables.



El campo  
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000097681

Fecha: 20-05-2020

A través de este programa las mujeres rurales pueden recibir apoyo a sus Planes de Negocio – PN, los cuales deben desarrollarse de manera asociativa. En 2019, se beneficiaron 8.603 personas con una inversión de \$29.720 millones para la cofinanciación de sus PN. En particular, se beneficiaron 5.514 mujeres (64,0%) con una inversión de \$18.898 millones para la cofinanciación de sus PN.

Para la convocatoria del 2020, serán focalizados 69 municipios, de los cuales 68 son PDET y están ubicados en 13 departamentos<sup>1</sup>. Se financiarán al menos 13 PN por departamento. Además, esta convocatoria cuenta con tres categorías en las que se podrán presentar grupos de familiares, jóvenes y mujeres rurales.

En particular, la categoría Mujer Rural debe tener un mínimo de 9 mujeres rurales, de las cuales el 18% deben ser mujeres jóvenes. Por su parte, la categoría Joven Rural y la categoría General cuentan con medidas afirmativas hacia las mujeres rurales pues mínimo el 27% de sus integrantes deben ser mujeres. De esta manera, garantizaremos la participación efectiva de la mujer rural dentro de los beneficiarios del Proyecto.

### **Proyecto Oportunidades Pacíficas – Empoderamiento Económico de las mujeres y fortalecimiento de sus derechos en áreas afectadas por el conflicto en Colombia, 2019 – 2023**

El MADR, con la financiación y apoyo técnico de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), cuenta con este proyecto integral que hace énfasis en la promoción de los derechos de la mujer y su empoderamiento, para incidir en el mejoramiento de las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional, así como en las capacidades para la generación de ingresos.

El proyecto busca generar las condiciones necesarias para el empoderamiento y el auto-reconocimiento de los derechos de las mujeres rurales de la región pacífica del país, mediante estrategias que permitan fortalecer su autonomía económica, así como la seguridad alimentaria de ellas y de sus familias. Con esta iniciativa, el MADR tiene una gran apuesta para mejorar los ingresos y las capacidades productivas de las organizaciones de mujeres rurales.

En total, se invertirán \$5,1 millones de dólares (\$4,5 millones por parte de la Agencia de Cooperación Internacional de la República de Corea – KOICA y \$0,6 millones de dólares por parte del Programa Mundial de Alimentos) para el apoyo a 45 asociaciones mixtas de pequeños productores y agricultores familiares, con un mínimo de 40-50% de participación de mujeres rurales. Se espera que un 30% de

<sup>1</sup> Antioquia, Bolívar, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Putumayo y Sucre.



El campo  
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000097681

Fecha: 20-05-2020

las asociaciones beneficiarias sean de segundo nivel (i.e. experiencia avanzada en el desarrollo de la cadena de suministro) y que tengan capacidad para desarrollar una producción diversificada (i.e. al menos 2 cultivos o tipos de producto por asociación).

Se estima que la convocatoria salga en junio de 2020 pero está sujeta a que las condiciones de la actual emergencia causada por el COVID-19 lo permitan. Tan pronto se defina la fecha de apertura de la convocatoria, se realizarán socializaciones con las mujeres rurales.

La Tabla 1 presenta los municipios de la Región Pacífica donde se llevará a cabo la convocatoria.

**Tabla 1. Focalización territorial de Oportunidades Pacíficas**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
<b>CAUCA</b>	Argelia, Balboa, Buenos Aires, Cajibío, Caldono, Caloto, Corinto, El Tambo, Florencia, Guapi, Jambaló, López de Micay, Mercaderes, Morales, Patía, Piendamó, Santander De Quilichao, Suárez, Timbiquí, Toribó
<b>CHOCÓ</b>	Carmen del Darién, Quibdó
<b>NARIÑO</b>	Barbacoas, Cumbitara, El Charco, El Rosario, Francisco Pizarro, Guaitarilla, La Tola, Leiva, Linares, Los Andes, Magüí, Mosquera, Olaya Herrera, Policarpa, Ricaurte, Roberto Payán, Samaniego, San Andrés De Tumaco, Santa Bárbara, Taminango
<b>VALLE DEL CAUCA</b>	Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Buenaventura, Dagua, El Águila, El Cairo, Florida, La Victoria, Pradera

Fuente: MADR, DMR (2020)

### Proyectos Productivos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR)

El MADR, a través de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), cuenta con Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, que buscan promover la inclusión productiva de los productores rurales a procesos de encadenamiento locales, territoriales y nacionales.

El Proyecto tiene el propósito de lograr el escalamiento gradual de los pequeños y medianos productores, a través del fortalecimiento de las capacidades técnicas, asociativas, empresariales y comerciales de las poblaciones rurales, hacia el desarrollo de agronegocios rentables y competitivos. Los componentes susceptibles de cofinanciación son: asistencia técnica rural, acceso a activos productivos, adecuación de tierras y comercialización.

#### Categorías del PIDAR

- **Estratégicos Nacionales:** presentados por la Presidencia de la República o el MADR, los cuales permiten fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y



El campo  
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000097681

Fecha: 20-05-2020

rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

- Iniciativa Territorial: presentados por entidades territoriales o esquemas asociativos territoriales.
- Proyectos de Iniciativa Asociativa: presentados por organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, que permiten fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural, y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales.

#### *Criterios de focalización*

Pequeños y medianos productores que conforman las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, entendidas como aquellas figuras jurídicas, sin ánimo de lucro y legalmente constituidas, que desarrollan actividades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y/o pesqueras, forestales, u otra actividad productiva o comercial relacionada con el sector rural.

Con el objetivo de garantizar la participación de las mujeres rurales, en diciembre de 2019 fue aprobado el nuevo reglamento de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural –PIDAR, en el cual se determinó la asignación de un mayor puntaje en la calificación de las postulaciones realizadas por las organizaciones de mujeres rurales (en las que mínimo el 50% de los participantes sean mujeres). De esta manera, los PIDAR velarán por la atención de las necesidades y requerimientos específicos de las organizaciones de mujeres y, adicionalmente, serán priorizadas las organizaciones conformadas por jóvenes rurales, víctimas, personas en proceso de reincorporación, y miembros de grupos étnicos reconocidos.

#### **Oferta de crédito**

El MADR, a través de FINAGRO y el Banco Agrario de Colombia, cuenta con una oferta de crédito a la que pueden acceder las mujeres rurales en condiciones favorables.

#### *Líneas Especiales de Crédito*

El MADR, a través de FINAGRO, cuenta con las Líneas Especiales de Crédito que cuentan con una tasa de interés subsidiada y en condiciones FINAGRO. Las LEC vigentes para 2020 están determinadas por la Resolución 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y la Circular Reglamentaria P-4 2020 de FINAGRO:

- A Toda Máquina e Infraestructura Sostenible
- Bioseguridad y Control de Enfermedades
- Sostenibilidad Pecuaria, Piscícola, Pesquera y Acuícola
- Sectores Estratégicos





El campo  
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000097681

Fecha: 20-05-2020

- Inclusión Financiera Rural
- Reactivación Económica
- Compra de Tierra de Uso Agropecuario
- Agricultura por Contrato
- Operaciones Forward con Anticipo
- Colombia Agro Produce

Las LEC de Sectores Estratégicos y de Compra de Tierras de Uso Agropecuario tienen un subsidio adicional a la tasa de interés para las mujeres rurales de 0,5% y 1,0% E.A., respectivamente. Para aplicar a la LEC de Compra de Tierras de Uso Agropecuario es necesario estar inscrito previamente en el RESO.

#### *Línea de Crédito para Mujer Rural de Bajos Ingresos*

A través de esta línea se financian proyectos productivos con condiciones de financiamiento más favorables (tasa de interés DTF + 5% E. A.; garantía del FAG de hasta el 80%; amortización trimestral, semestral o anual, dependiendo de la actividad, con un monto de hasta el 100% del valor de los activos, y plazos y periodos de gracia que dependen del tipo de proyecto agropecuario). La Línea financia todas las actividades necesarias para llevar a cabo un proyecto productivo que estén relacionadas con el sector agropecuario y/o pesquero, así como proyectos asociados a minería, turismo rural y artesanías, entre otros.

#### **Medidas para adultos mayores a 70 años**

El artículo 1 del Decreto 486 de 2020 establece que el MADR podrá generar un incentivo económico para los trabajadores y productores del campo que sean adultos mayores de 70 años, con el fin de contribuir a sus ingresos necesarios para su subsistencia durante este periodo de emergencia. En el proceso de identificación de los potenciales beneficiarios que el MADR ha venido realizando con apoyo del DNP, se tiene en cuenta a las personas rurales mayores a 70 años que trabajaron, buscaron trabajo o se dedicaron a oficios del hogar. De esta manera, se busca garantizar la participación de las mujeres rurales como beneficiarias de esta medida.

#### **Socializaciones de la oferta sectorial**

El MADR ha venido organizando una serie de reuniones a través de plataformas virtuales para dar a conocer las medidas adoptadas por el Gobierno nacional para el sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural en la emergencia y, en especial, en favor de las mujeres rurales y sus organizaciones.

De esta manera, el MADR organizó el pasado 29 de abril la primera socialización virtual de la oferta de crédito para mujeres rurales por parte de FINAGRO y Banco Agrario de Colombia (BAC). En la reunión se socializaron: la línea de Mujer Rural de Bajos Ingresos, las Líneas Especiales de Crédito (LEC), en especial la LEC de Colombia Agro Produce, y se resolvieron las inquietudes de las asistentes



El campo  
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000097681

Fecha: 20-05-2020

relacionadas con los beneficios adicionales que tienen las mujeres, los trámites y requisitos que deben cumplir y las actividades financiables de la oferta de crédito. El pasado jueves 14 de mayo se llevó a cabo la socialización de la oferta institucional a organizaciones de mujeres rurales a nivel nacional.

Asimismo, el MADR, a través de la Dirección de la Mujer Rural-DMR, ha participado en las reuniones virtuales del 03 y del 30 abril que tuvieron como objetivo socializar las rutas de acceso a la oferta de programas que tiene la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para las mujeres rurales. Igualmente, la DMR organizó el 30 de abril la reunión virtual para la socialización de la convocatoria 2020 del proyecto "Alianzas Productivas para la Vida" con las mujeres rurales.

Por último, el MADR llevó a cabo la convocatoria virtual con las organizaciones de mujeres a nivel nacional de las jornadas de capacitación de "Los Requisitos INVIMA-ICA para el Fortalecimiento de la Comercialización de Productos: Estrategia de Compras Públicas Locales-Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET".

**2. ¿Qué estrategias han empleado por parte del ministerio de agricultura, para contrarrestar la crisis covid19?**

**3. ¿Qué beneficios económicos han entregado a los pequeños o medianos productores en el sector agropecuario?**

Para atender las preguntas 2 y 3 de manera atenta compartimos un documento con todas las medidas que a la fecha ha adoptado el Gobierno Nacional para nuestro sector durante la crisis. Advertimos en todo caso que no se trata de un documento definitivo puesto que permanentemente las áreas técnicas de las entidades de este sector continúan evaluando nuevas necesidades con ocasión de la crisis.

**4. Con los Microcréditos Rurales se busca aumentar los niveles de inclusión financiera de la población que reside en las áreas rurales del país ¿cómo se han sectorizados estos créditos? ¿cuantos productores han sido favorecidos para mejorar sus ingresos que esa destinada a un sistema financiero convencional?**

Los microcréditos rurales corresponden a aquellos créditos de bajo monto que se colocan con tecnología microcrediticia, la cual, de acuerdo al Decreto 1449 de 2015<sup>2</sup> es una metodología especial para la evaluación de riesgo, colocación, administración, control y seguimiento de las operaciones y el acceso prevalente de los pequeños productores, y micro, pequeñas y medianas empresas que desarrollan

<sup>2</sup> Por medio del cual se modifica el Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural en lo relacionado con la reglamentación parcial de la Ley 1731 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

*AW*



El campo  
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000097681

Fecha: 20-05-2020

sus actividades en el sector rural, con montos de crédito que no superan los 25 SMLMV. Con corte a abril de 2020 se beneficiaron 22.718 microempresarios con la línea de microcrédito agropecuario y rural de FINAGRO:

<b>MICROCREDITO Enero 2020 - Abril 2020</b>		
<b>Departamento</b>	<b>Microempresarios Beneficiarios</b>	
	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Crédito</b>
	2,318	6,317,586,686
CUNDINAMARCA	1,968	5,226,120,161
ANTIOQUIA	1,649	4,487,113,853
BOYACA	1,341	4,328,517,034
CAUCA	1,726	3,970,764,126
CORDOBA	2,387	3,872,135,059
HUILA	1,297	3,016,545,436
VALLE	1,197	2,578,731,714
TOLIMA	942	2,291,557,094
SANTANDER	773	2,108,900,155
BOLIVAR	962	1,937,868,874
SUCRE	897	1,658,950,332
MAGDALENA	819	1,538,627,649
GUAJIRA	897	1,389,437,684
NORTE DE SANTANDER	448	1,367,459,507
CESAR	510	1,170,935,384
META	410	1,098,450,415
PUTUMAYO	444	1,076,515,473
CALDAS	436	1,021,299,872
ARAUCA	170	466,519,051
CAQUETA	199	461,832,000
RISARALDA	163	444,997,924
ATLANTICO	253	441,507,126
QUINDIO	143	354,700,673
CASANARE	134	335,240,915
GUAVIARE	108	280,604,321
CHOCO	102	262,459,499
VAUPES	22	24,094,000
GUAINIA	3	5,245,086
<b>TOTAL</b>	<b>22,718</b>	<b>53,534,717,103</b>





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000097681

Fecha: 20-05-2020

14-may-20 CA-TO-000

1

**5. Teniendo en cuenta la crisis de la pandemia covid 19 ¿de qué manera el ministerio de agricultura ha promovido, ayudas para desarrollo rural, cadenas de producción?**

Sobre el particular, hemos lanzado los siguientes programas:

Proyecto Alianzas Productivas para la Vida 2020

Con una inversión cercana a los **\$41.000.000.000** de pesos, iniciamos el proyecto **Alianzas Productivas para la Vida**, el cual tiene como objetivo fortalecer las capacidades productivas y la generación de ingresos de los productores del campo. Este se desarrolla en los **32 departamentos** del país, beneficiando a **ciento setenta y un (171) alianzas** e impactando a alrededor de **6.840 familias**.

El programa prioriza la participación de las mujeres y jóvenes rurales, con el objetivo de garantizar la participación de estas poblaciones y disminuir la migración del campo a la ciudad, buscando beneficiar a pequeños productores rurales y sectores afines a la producción agropecuaria. Los términos de referencia, ficha de presentación de perfiles de alianzas y demás detalles están disponibles en la página web del MADR<sup>3</sup>.

La distribución departamental de los cupos indicativos es de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	# Alianzas
AMAZONAS	3
ANTIOQUIA	6
ARAUCA	6
ATLÁNTICO	6
BOLÍVAR	6
BOYACÁ	6
CALDAS	6
CAQUETÁ	6
CASANARE	6
CAUCA	6
CESAR	6
CHOCÓ	6
CÓRDOBA	6
CUNDINAMARCA	6
GUAINÍA	3

<sup>3</sup> <https://www.minagricultura.gov.co/tramites-servicios/desarrollo-rural/Paginas/Proyecto-apoyo-a-alianzas-productivas-PAAP-.aspx>





El campo es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000097681

Fecha: 20-05-2020

GUAJIRA	6
GUAVIARE	6
HUILA	6
MAGDALENA	6
META	6
NARIÑO	6
NORTE DE SANTANDER	6
PUTUMAYO	6
QUINDÍO	6
RISARALDA	6
SAN ANDRES	2
SANTANDER	6
SUCRE	6
TOLIMA	6
VALLE DEL CAUCA	6
VAUPES	4
VICHADA	4

Programa Campo Emprende

Actualmente en su fase final de preparación, previa al lanzamiento de la convocatoria, el programa *Campo Emprende* busca enfrentar la aguda situación de inequidad y pobreza rural que afecta a municipios del país mediante acciones orientadas a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo de los municipios definidos para la intervención del mismo (154 en el diseño del proyecto y 68 solicitados del grupo PDET), que viven en condiciones de extrema pobreza en el área rural de Colombia, con énfasis en pequeños campesinos, pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, mujeres cabeza de hogar, jóvenes y familias rurales en condición de desplazamiento forzado y víctimas. Se proyecta cofinanciar alrededor de 2.541 proyectos productivos, capacitar 747 formas organizativas y beneficiar 6.485 familias.

Lo anterior, sin perjuicio de las demás medidas que encontrarán en el documento anexo.

**6. ¿Qué programas de incentivo, apoyo a la comercialización a otorgado el ministerio? Se está teniendo en cuentas los departamentos más desprotegidos**

Programa de Comercialización de Alimentos Perecederos

Tiene como objeto contribuir con la preservación de los ingresos de pequeños y medianos productores, así como con el abastecimiento de alimentos de los hogares



El campo  
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000097681

Fecha: 20-05-2020

colombianos, promoviendo la venta directa de los productores a los mercados formales, tales como agroindustrias, grandes superficies, exportadores, mercados institucionales, comercializadores y mercados finales. Este se realizara a través de plataformas transaccionales que permitirán unir la oferta con la demanda sin intermediación y garantizando la compra de los productos a través de contratos a largo plazo sosteniendo así los precios de los productos tranzados.

### Programa de Promoción al consumo

Este programa pretende dar continuidad a la *Campaña de Promoción al Consumo de los Productos del Sector Agropecuario Colombiano*, a través de diferentes medios de comunicación. Esto, en el marco de la *Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional*, es decir, mantener la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa. En este sentido, este programa será estructurado en torno a 2 pilares:

**Seguridad alimentaria:** Busca promover el consumo de alimentos, especialmente los que se encuentran en cosecha, así como mecanismos de acceso a ellos, reconociendo la necesidad de ajustar el consumo a la nueva realidad de los mercados.

**Circuitos Cortos de Comercialización:** Busca promover la relación directa entre consumidores y productores y de esta forma impulsar la actividad agropecuaria, especialmente de los pequeños y medianos productores.

Considerando que dentro de las motivaciones para expedir el Decreto 417 del 17 de marzo 2020 se consideró la necesidad de garantizar la suficiencia y accesibilidad de la población a los alimentos necesarios para su subsistencia, así como de adoptar "las acciones necesarias para garantizar el permanente funcionamiento del sistema de abastecimiento y seguridad alimentaria en todo el territorio nacional", con este proyecto se busca mitigar el efecto de los cambios en los patrones de consumo de los hogares y los individuos facilitando la dinámica de los mercados.

De esta forma el programa, a través de una central de medios, desarrollará una campaña de Promoción al Consumo de los Productos del Sector Agropecuario Colombiano, a partir del desarrollo de actividades BTL, la implementación de una estrategia digital, radio, impresos entre otros. Estos programas se desarrollarán en todo el territorio Nacional, con el fin de poder atender gran parte de la población.





El campo  
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000097681

Fecha: 20-05-2020

**7. ¿En los programas especiales que maneja actualmente la entidad cuales de estos pueden ser ejecutados en el Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina?**

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo, “**Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2020**”, una de las principales apuestas en el área rural, es mejorar las condiciones de competitividad y progreso especialmente para los pequeños productores, por lo cual se requiere promover la infraestructura productiva y la comercialización, entre otros aspectos de igual importancia para el desarrollo rural del país, en este contexto la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos a través del Proyecto de Apoyo a las Alianzas Productivas –PAAP- del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR- viene desarrollando desde el año 2002 hasta hoy una importante labor, para consolidar este objetivo.

El **Proyecto de Apoyo a las Alianzas Productivas –PAAP-** es un instrumento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que vincula a pequeños productores rurales con los mercados a través de un esquema de agronegocios con un aliado comercial formal. El Proyecto impulsa iniciativas en las que participan los pequeños productores para el aumento de sus ingresos y un desarrollo sostenible; para esto, se basa en la articulación permanente con mercados de valor agregado, promueve la producción competitiva y favorece la sostenibilidad y posterior crecimiento del agronegocio.

El principal objetivo es articular la pequeña producción agropecuaria con los mercados formales de consumo, a través de acuerdos de comercialización previamente establecidos, con empresas ya posicionadas en dichos mercados; de esta manera se busca resolver la fractura que existe entre pequeños productores agropecuarios y los mercados que demandan sus productos.

El proyecto tiene cobertura a nivel nacional, priorizando los departamentos que presenten alta concentración de población rural, que tengan las mínimas condiciones de infraestructura y desarrollo productivo para responder a las exigencias del mercado de los productos agropecuarios.

La población objetivo del proyecto para la presente convocatoria son los pequeños productores agropecuarios de nacionalidad colombiana, residentes en los departamentos priorizados, que cumplan los siguientes criterios de elegibilidad:

- Ser mayor de edad.
- Ser alfabeto, o al menos algún miembro de su grupo familiar.
- Haber estado vinculado al sector agropecuario como mínimo durante tres años.
- Contar con activos familiares que no superen los doscientos ochenta y cuatro (284) salarios mínimos legales mensuales vigentes.



El campo  
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000097681

Fecha: 20-05-2020

- Contar con una explotación agropecuaria cuyo tamaño no sea superior a dos Unidades Agrícolas Familiares (UAF).
- Originar como mínimo el 75% de los ingresos familiares del desempeño de actividades vinculadas con el sector agropecuario, y que los ingresos netos familiares que tengan este origen no superen los dos salarios mínimos.
- El aspirante debe ser integrante de una unidad familiar, no son elegibles personas individuales.
- Los beneficiarios no podrán recibir ayudas, incentivos o subsidios, de manera simultánea con otros programas por los mismos conceptos.

Los apoyos que ofrece el Proyecto de Apoyo a las Alianzas Productivas –PAAP–, alcanza hasta el 40% del valor total del proyecto o hasta \$5 millones por beneficiario, que se invierte en capital de trabajo, asistencia técnica, adecuación de tierras, comercialización, cobertura de riesgos, gerencia y administración del proyecto; a su vez los productores deben aportar como mínimo el 20% del total del valor del proyecto; en tanto los demás actores cofinanciadores: Gobernaciones, Alcaldías, Corporaciones Autónomas Regionales, entidades públicas de diferente nivel, organismos de cooperación internacional y empresa privada, tienen la posibilidad de invertir en los rangos que consideren pertinente.

Con una inversión cercana a los **\$41.000.000.000** de pesos, iniciamos el proyecto **Alianzas Productivas para la Vida**, el cual tiene como objetivo fortalecer las capacidades productivas y la generación de ingresos de los productores del campo. Este se desarrolla en los **32 departamentos** del país, beneficiando a **ciento setenta y un (171) alianzas** e impactando a alrededor de **6.840 familias**.

Para el departamento del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina cuenta con **2 cupos** indicativos.

El programa prioriza la participación de las mujeres y jóvenes rurales, con el objetivo de garantizar la participación de estas poblaciones y disminuir la migración del campo a la ciudad, buscando beneficiar a pequeños productores rurales y sectores afines a la producción agropecuaria. Los términos de referencia, ficha de presentación de perfiles de alianzas y demás detalles están disponibles en la página web del MADR<sup>4</sup>.

**8. ¿Explique claramente en que consiste el crédito asociativo e identifique si el Archipiélago e San Andrés Providencia y Santa Catalina a través de pequeños productores pueden acceder al mismo?**

El crédito asociativo va dirigido a proyectos agropecuarios desarrollados por productores bajo esquemas de producción y/o comercialización asociados o

<sup>4</sup> <https://www.minagricultura.gov.co/tramites-servicios/desarrollo-rural/Paginas/Proyecto-apoyo-a-alianzas-productivas-PAAP-.aspx>



El campo  
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000097681

Fecha: 20-05-2020

integrados, cuyas actividades financiables son las establecidas por FINAGRO y que cumplen, a criterio del Intermediario Financiero, los siguientes requisitos:

- Asistencia técnica
- Economía de escala
- Comercialización de la producción esperada en condiciones preestablecidas acordes con los mercados a cargo de las partes, incluidas las financieras.

Se cuenta con los siguientes esquemas de financiación para quienes cumplan con los anteriores requisitos:

**Esquema asociativo.** Es aquel en el cual el Titular y responsable del crédito es la Asociación, Cooperativa y/o Organización del sector solidario que vincule pequeños, medianos y/o grandes productores. Para este tipo de créditos, se deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Cuando la financiación va dirigida para actividades de siembra, por lo menos el 50% del área a sembrar con el crédito solicitado corresponda a Pequeños Productores, condición que deberá ser certificada por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de la Asociación, Cooperativa y/o Organización del sector solidario. En caso que se trate de siembra de cultivos perennes, se debe cumplir con:
  - La participación de Pequeños Productores en el área a sembrar debe ser mínimo del 50%.
  - La totalidad de los Medianos y Grandes Productores que hacen parte del esquema, deben participar en el área a sembrar.
  - Los Medianos y Grandes Productores que hacen parte del esquema deben respaldar la operación de crédito, con avales y/o garantías, en al menos el 20% del valor del crédito que les corresponda a los Pequeños Productores.
  - Cuando la financiación va dirigida a actividades diferentes a siembra, en donde el responsable del crédito será la persona jurídica, por lo menos el 50% del número de asociados o cooperados deben clasificar como Pequeños Productores, condición que deberá ser certificada por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de la Asociación, Cooperativa y/o organización del sector solidario. Para este caso no aplican los requisitos establecidos en el numeral 1.4 del presente capítulo. Para el registro de este tipo de operaciones ante FINAGRO, es necesario que el Intermediario Financiero efectúe la evaluación de las solicitudes de crédito presentadas a su consideración, aplicando los controles y normativa establecida en su sistema de administración para el control de riesgos de lavado de



El campo  
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000097681

Fecha: 20-05-2020

activos y financiación del terrorismo, tanto la persona jurídica como sus asociados.

Otra posibilidad es que pequeños y medianos productores vinculados a un Esquema Asociativo, accedan a créditos individuales en las mismas condiciones del crédito bajo este esquema. Para este caso, el productor deberá demostrar que sus unidades productivas se encuentran vinculadas a los programas de la respectiva organización con asistencia técnica. Se deberá certificar por parte del Revisor Fiscal y/o Representante Legal que el productor se encuentra vinculado a una asociación, cooperativa u organización del sector solidario.

**Esquema de Integración.** Aplica para aquellos en los cuales el titular y responsable del crédito será una persona jurídica legalmente constituida denominada *Integrador*. El Integrador, deberá seleccionar y vincular como beneficiarios directos a los Pequeños y/o Medianos Productores que se denominarán Integrados, para llevar a cabo las inversiones objeto de financiación.

Para acceder a este esquema sus integrados deben corresponder a pequeños y/o medianos productores y tendrán las condiciones y tasas establecidas para el Esquema de Integración. A estos esquemas puede acceder el usuario de cualquier parte del territorio nacional, que cumplan con los requisitos mencionados.

**9. Tiene destinado algún recurso para capacitar sobre programas de identificación de plagas y signos clínicos en los animales, que puedan afectar la sanidad e inocuidad en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.**

Mediante oficio con radicado No. 20201000094601 se dio traslado al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA por considerarlo un tema de su competencia.

**10. Como es de conocimiento en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tiene baja producción en agricultura, sin embargo en la historia del Departamento eran grandes exportadores de piña de coco y de otras verduras; de qué manera podemos fomentar nuevamente este sector agroindustrial en la Isla?. De qué manera puede esta entidad apalancar la acuicultura y a través del Ministerio fortalecer las líneas de producción en masa de frutas, verduras como pescado y otros.**

Con respecto al cultivo del **coco**, se identificarán los productores que aún quedan en la región y si existe alguna organización, de encontrarse productores y organizaciones activas se procederá la conformación del comité regional de la cadena de coco. De adelantarse este proceso se entrará a identificar mercados y





El campo  
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000097681

Fecha: 20-05-2020

con base en ello presentar proyectos de fomento según las propuestas que surjan del diagnóstico.

Para **piña**. De acuerdo con el informe de la DIAN, procesado por la plataforma QUINTERO HERMANOS (SICEX.COM) desde el departamento archipiélago San Andrés Providencia y Santa Catalina no se reportan exportaciones de piña desde el año 2013.

En el marco de la estrategia de ordenamiento de la producción y seguridad alimentaria, el Gobierno Nacional ha desarrollado instrumentos que facilitan la financiación de propuestas y proyectos productivos agropecuarios que permiten mitigar este tipo de acciones. En consecuencia, hemos dispuesto de los siguientes instrumentos de los cuales, tanto personas naturales como organizaciones de productores pueden hacer uso:

- **Financiamiento:** a través de una Línea especial de crédito, con la tasa de interés más baja del mercado, subsidiada para la financiación de emprendimientos agropecuarios y rurales. Para pequeños productores la tasa es desde DTF-1 y para medianos productores desde DTF+1.
- **Seguro Agropecuario:** Los productores vinculados a esquemas de Agricultura por Contrato, tendrán preferencia en la adquisición del seguro para la gestión de riesgos agroclimáticos, que equivale hasta el 80% del valor de la prima.
- **Asistencia Técnica:** Los Servicios de Extensión Agropecuaria, que es la asesoría y acompañamiento a los productores para la realización de acuerdos comerciales con la industria tendrán inversiones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que serán canalizadas a través de las diferentes entidades adscritas y vinculadas a este Ministerio.
- **Servicios de Comercialización:** El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de sus entidades vinculadas y adscritas gestionará espacios para la promoción y encuentro, como ruedas de negocios, que permitan acercar a los productores agropecuarios con las grandes superficies, la industria y, la certificación en Buenas Prácticas Agrícolas para los productores que se vinculen a "Coseche, Venda a la Fija".
- **Cobertura de Precios:** para evitar la incertidumbre sobre ¿a qué precio le comprarán al productor? se utilizarán instrumentos financieros soportados a través de contratos de compraventa de los productos con los parámetros claramente definidos y con términos de cumplimiento para definir de





El campo  
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000097681

Fecha: 20-05-2020

antemano el precio de compra y las características de calidad y volumen para la entrega de los productos.

Es importante resaltar que dada la naturaleza de los sistemas productivos en la región, es importante el desarrollo y fortalecimiento de esquemas organizacionales grupales que permitan acceder efectivamente a mercados formales, cumpliendo estándares de calidad que serán reflejados en el precio pagado al productor y consecuentemente en su calidad de vida.

De esta forma damos respuesta a su requerimiento.

Cordialmente,

**RODOLFO ZEA NAVARRO**

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Anexo: Medidas Adoptadas por el Gobierno Nacional para el Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural en la Emergencia (22 páginas)

Aprobó: Marcela Uruña Gómez – Viceministra de Asuntos Agropecuarios. *MU*

Juan Camilo Restrepo – Viceministro de Desarrollo Rural *JCR*

Revisó: Giovanny Pérez Ospina – Jefe Oficina Asesora Jurídica *GPO*

Paula Zuleta Gil - Directora de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios *PZG*

Andrés Silva Mora – Director de Cadenas Agrícolas y Forestales *ASM*

Proyectó: Ricardo Guerrero – Asesor Viceministerio de Asuntos Agropecuarios.

David Montoya – Asesor Viceministerio de Desarrollo Rural

Alexandra Polo – Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales

Andrés Rivera – Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

*EtNA* Tramitó: Edna Tatiana Martínez – Asesora del Despacho.

